TITULACIONES INTERNACIONALES

2026

GUÍA ORIENTATIVA.
Fecha de actualización: 09/09/2026

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
Universidad Zaragoza

unizar.es

LAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, 2017.
RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

La creación de titulaciones internacionales se presenta como una de las herramientas principales en la estrategia de internacionalización de las Universidades. En esa línea se asiste en el escenario universitario español a una extensión del recurso a este instrumento. Sin embargo, conviene resaltar que los títulos de carácter internacional en ningún caso constituyen un fin en sí mismos, sino que representan un instrumento para un fin: la mejora de la calidad de los servicios prestados por las Universidades a través de la aportación de valor añadido tanto a estudiantes como a profesores. Esto exige realizar una adecuada ponderación en cada caso de las ventajas que conlleva la creación de una titulación internacional y los obstáculos y dificultades que afectan a su puesta en marcha.

VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LAS TITULACIONES INTERNACIONALES: ELEMENTOS PARA UNA PONDERACIÓN

Entre las ventajas que comporta la creación de titulaciones internacionales para los estudiantes destaca la mejora de la oferta académica que la institución universitaria pone a su disposición, con el beneficio que resulta de la complementariedad de las ofertas de las distintas Universidades implicadas en esa titulación. A ello se añade la aportación desde la perspectiva de la empleabilidad de los estudiantes, a los que se abren oportunidades laborales en otros países, además de mejorar su capacitación laboral en otra lengua. Por lo que respecta a los profesores las aportaciones resultantes de las titulaciones internacionales van desde el enriquecimiento que resulta para su actividad docente, gracias al intercambio de experiencias con profesores de otros países, hasta el establecimiento de cauces de cooperación entre Universidades que pueden abrir sinergias extendiendo dicha cooperación a otros ámbitos como el investigador. A todo ello se añaden las ventajas que resultan para la propia institución universitaria que se involucra en este tipo de titulaciones, aumentando su visibilidad y su prestigio internacional, así como simplificando los procesos de reconocimiento y homologación de títulos.

Sin embargo, como ya se ha advertido la puesta en marcha de títulos de carácter internacional comporta también una serie de obstáculos entre los que pueden mencionarse el gran esfuerzo que supone en comparación con el reducido número de estudiantes beneficiarios, los problemas de financiación dada la extensión de la movilidad que comportan los programas, las asimetrías en cuanto a las estructuras de los títulos en los distintos Estados, incluidos los del Espacio Europeo de Educación Superior (4+1; 3+2; 4+2….), así como en lo que respecta a la evaluación y las normativas de permanencia, convocatorias extraordinarias, calendarios académicos o

defensa de Trabajos Fin de Grado o de Master, los requisitos lingüísticos y la complejidad de la gestión, especialmente en aspectos como la admisión, transferencia de créditos, trámites de reconocimiento o expedición de títulos.

La Universidad de Zaragoza considera que, por las ventajas antes apuntadas, las titulaciones internacionales constituyen una herramienta destacada en la búsqueda de una mayor calidad. Pero los obstáculos también esbozados exigen un análisis previo a la creación de cualquier titulación internacional, ponderando ventajas e inconvenientes de forma que la puesta en marcha de la misma aporte tanto a estudiantes como a profesores y a la propia institución universitaria todos los elementos positivos antes señalados.

Con ese fin el 30 de noviembre de 2016 la Universidad de Zaragoza organizó, con el apoyo del *Aragón*, la Jornada *Estudiar en Europa, estudiar en el extranjero. La movilidad de los estudiantes universitarios y las dobles titulaciones*, con la participación tanto de expertos de otras Universidades como de coordinadores de los dobles títulos internacionales ya en marcha o en proceso de preparación en la propia Universidad de Zaragoza, que se recogen en anexo al final del texto y cuya experiencia puede resultar de gran utilidad a cualquier otro miembro de la Universidad de Zaragoza que quiera seguir el mismo camino. Estas recomendaciones sintetizan las buenas prácticas y consejos que en esa Jornada fueron expuestos por los distintos participantes.



ELEMENTOS BÁSICOS DEL MARCO NORMATIVO DE LAS TITULACIONES INTERNACIONALES

La inclusión de las titulaciones internacionales en el ordenamiento universitario español se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* -modificado por el Real Decreto, 861/2010, de 2 de julio-, cuyo artículo 3.4 se refiere a los **títulos conjuntos**, que corresponden a un único plan de estudios oficial diseñado por dos o más universidades, españolas o extranjeras, que conduce a la obtención de un único título, para lo que las instituciones concernidas suscriben el correspondiente convenio de colaboración y presentan una única solicitud de verificación suscrita por todas ellas. La Universidad de Zaragoza no tiene una reglamentación específica al respecto, si bien cabe señalar la aplicabilidad del Decreto 83/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016-2017, cuyo artículo 5.1.a) contempla la posibilidad de que si el correspondiente convenio así lo prevé los estudiantes extranjeros no residentes puedan pagar el doble en lugar del triple de los precios fijados, en el caso de estudios de Grado, Master Universitario habilitante para profesiones reguladas en España o Master no habilitante con precio diferenciado. Por su parte el parágrafo b) del mismo artículo 5.1 establece que, de nuevo si existe previsión al respecto en el correspondiente convenio, los estudiantes extranjeros no residentes puedan pagar el mismo precio que los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea en el caso de Másteres no habilitantes para el ejercicio de profesiones no reguladas en España.

A ello se añade una segunda vía para la puesta en marcha de titulaciones internacionales, que resulta de la previsión de reconocimiento y transferencia de títulos recogida en el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 -modificado por Real Decreto 861/2010-, en el que se entiende por reconocimiento:

> «*[…] la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial*».

Ello abre la vía de los **títulos dobles o múltiples** resultado de la colaboración entre Universidades, estableciendo herramientas para un reconocimiento recíproco de créditos cursados en cada una de ellas para la obtención de un título impartido por la otra. En este caso se trata por tanto de títulos distintos sometidos a procesos de verificación también independientes, si bien debe tenerse en cuenta que, de conformidad con el artículo 6.5 del Real Decreto 1393/2007:

«*[…] las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos*».

A todo ello debe añadirse la existencia de regímenes especiales. En concreto para los **Títulos Conjuntos *Erasmus Mundus***, que incluyen un periodo de estudios obligatorio en al menos dos países del *Programa Erasmus +* y conducen a la concesión de una doble titulación o de un título múltiple. Estos títulos se someten a un procedimiento especial de verificación, conforme a lo recogido en la Disposición adicional 12ª del Real Decreto 1393/2007, en la que se señala que:

«*Las titulaciones conjuntas […] que hayan sido evaluadas y seleccionadas por la Comisión Europea en convocatorias competitivas como programas de excelencia con el sello Erasmus Mundus, se entenderá que cuentan con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 24 del presente Real Decreto. […] la universidad solicitante enviará al Ministerio de Educación la propuesta del plan de estudios aprobada por la Comisión Europea junto con el Convenio correspondiente del consorcio y la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus al que se refiere el párrafo anterior, así como un formulario adaptado que proporcione los datos necesarios para la inscripción del correspondiente título en el RUCT*».

Asimismo, debe señalarse como caso especial lo relativo a la **cotutela de tesis en el ámbito internacional**, contemplada en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, en el que la internacionalización y la movilidad se plantean como aspectos esenciales. El artículo 8.2 de este Real Decreto señala que:

«*[…] los programas de doctorado pueden llevarse a cabo de forma conjunta entre varias universidades y contar con la colaboración, expresada mediante un convenio, de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros*».

El Real Decreto 99/2011 incluye además referencias específicas a doctorados internacionales por ejemplo en lo que se refiere a la valoración, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de doctorado, señalándose en su artículo 10.5 que:

«*[…] se valorará el grado de internacionalización de los doctorados, con especial atención a la existencia de redes, la participación de profesores y estudiantes internacionales, la movilidad de profesores y estudiantes, y los resultados tales como cotutelas, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores*

extranjeros, organización de seminarios internacionales, o cualquier otro criterio que se determine al respecto».

Igualmente se incluyen referencias específicas en relación con la dirección de tesis, aspecto en el que incide el artículo 12.1 señalando que:

«*La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica*».

El Real Decreto contiene igualmente una mención al supuesto particular de los programas de doctorado conjuntos internacionales *Erasmus Mundus*, señalando en su disposición adicional 1ª un procedimiento de verificación similar al ya señalado anteriormente al establecer que:

«*Los programas de doctorado conjuntos creados mediante consorcios internacionales en los que participen instituciones de Educación Superior españolas y extranjeras y que hayan sido evaluados y seleccionados por la Comisión Europea en convocatorias competitivas como programas de excelencia con el sello Erasmus Mundus, se entenderá que cuentan con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto. […]*

A estos efectos, la universidad solicitante enviará al Ministerio de Educación la propuesta del plan de estudios aprobada por la Comisión Europea junto con el Convenio correspondiente del consorcio y la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus al que se refiere el párrafo anterior, así como un formulario adaptado que proporcione los datos necesarios para la inscripción del correspondiente programa de doctorado en el RUCT. […] *El Ministerio de Educación enviará el expediente al Consejo de Universidades a efectos de emitir la correspondiente resolución de verificación de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*».

RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE TITULACIONES INTERNACIONALES

Una vez establecido de forma sintética el marco normativo de los títulos conjuntos de carácter internacional se apuntan a continuación algunos aspectos importantes para el éxito de estos programas. Para ello se toma como base lo señalado por los participantes en la Jornada del 30 de noviembre antes mencionada. En ese sentido conviene destacar:

— La importancia de una colaboración previa entre las Universidades implicadas, que genere un clima de conocimiento y confianza mutua que sin duda favorece el diseño y ejecución del título.

— La determinación de manera clara de los objetivos que se espera conseguir con el título y de la aportación que del mismo resulta a la oferta educativa del Centro.

— La trascendencia de la colaboración docente, mediante la impartición por los profesores de ambas instituciones de docencia en la contraparte.

— El apoyo de toda la estructura del Centro concernido, asegurándose de contar con los recursos tanto humanos como económicos necesarios para su desarrollo.

— La posibilidad de contar con alguna forma de financiación independiente del programa *Erasmus +*, en particular cuando el período a pasar en la institución extranjera sea superior al financiado por dicho programa (actualmente 7 meses en España).

— La garantía de que los estudiantes disponen de toda la información necesaria.

— La elección de los responsables del programa y el diseño de sistemas fluidos de comunicación con los socios.

De cara a la puesta en marcha de esas titulaciones se distinguen las siguientes fases:

1ª FASE: LA PLANIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN CONJUNTA

La primera fase debe comenzar por la ponderación de ventajas e inconvenientes antes apuntada. En ese sentido la primera cuestión que debe responderse es la relativa al valor añadido que para los distintos actores concernidos tiene la puesta en marcha de la titulación internacional, así como la mejora que con ella experimenta la oferta de titulaciones existente en el Centro. A continuación, debe hacerse un análisis realista de la capacidad del

Centro para llevar adelante dicha titulación, valorando la adecuación de los medios humanos y materiales de los que se dispone con ese fin. En caso de conclusión afirmativa a las cuestiones anteriores el siguiente paso debería ser el de la elección de la institución o instituciones copartícipes. A este respecto la existencia de contacto previos entre las Universidades y en consecuencia de un conocimiento mutuo y una confianza recíproca facilitará el éxito de la titulación. En cuanto a la elección de las instituciones socias debe tenerse en cuenta en primer lugar que las dificultades de planificación y cooperación se incrementan normalmente conforme aumenta el número de instituciones involucradas, y además que en la elección de la Universidad o Universidades socias deben jugar diversos factores, entre los que ocupa un lugar privilegiado el prestigio de esa institución, si bien las consideraciones académicas (docencia e investigación) no son las únicas a tener en cuenta: a ellas deben añadirse otras como la complementariedad de la oferta de las instituciones involucradas e incluso la capacidad administrativa o la previsible disposición de los estudiantes de esas otras Universidades a cursar esa titulación internacional.

Una vez que se tiene el firme compromiso de la contraparte de involucrarse en el desarrollo de la titulación internacional llega el momento de planificar el contenido del título de manera conjunta. En ese sentido se debe comenzar por identificar qué tipo de titulación se pretende poner en marcha (título conjunto o título doble o múltiple, Erasmus +, …), especialmente teniendo en cuenta las precisiones normativas antes señaladas. A eso debe añadirse la valoración de los recursos financieros y humanos, así como el equipamiento, de las instituciones involucradas en el desarrollo de la titulación. Todo ello ha de exigir ya desde esta fase de planificación un diálogo fluido entre todas las Universidades incluyendo contactos personales regulares que garanticen el adecuado desarrollo del procedimiento.

2ª FASE: EL DESARROLLO DE LA TITULACIÓN CONJUNTA

La fase de desarrollo debe comenzar por la designación de los representantes de cada institución concernida, garantizando que cada una de ellas está debidamente acreditada en su sistema educativo nacional para la impartición de enseñanzas universitarias. Entre los aspectos a tomar en consideración en lo que respecta al desarrollo pueden apuntarse la elaboración del plan de estudios, no limitada únicamente a la designación de los cursos que conformarán la titulación sino también del personal adscrito a su desarrollo, así como los criterios de admisión o los métodos de enseñanza y evaluación y otras cuestiones como la lingüística, concretando la lengua en que se va a impartir la docencia en cada institución y, en su caso, diseñando mecanismos que faciliten el conocimiento de las respectivas lenguas por los estudiantes de las otras Universidades. En este punto cobran importancia las diferencias que puedan existir entre las normativas universitarias de los países cuya nacionalidad tengan las Universidades involucradas en cuestiones como la

estructuras de los títulos, la evaluación y las normativas de permanencia, convocatorias extraordinarias, calendarios académicos o defensa de Trabajos Fin de Grado o de Master. Para ello es importante asegurar una información recíproca entre los socios que garantice el adecuado conocimiento por cada uno de las exigencias que plantean los demás.

Otra cuestión principal en esta fase es la relativa a la firma del convenio de colaboración entre los socios. Este texto es, como resulta de las referencias normativas antes apuntadas, una pieza fundamental del diseño del título internacional al concretar el papel que corresponde a cada una de las Universidades y las distintas herramientas para el adecuado desarrollo del título. La Universidad de Zaragoza cuenta con modelos de convenio aplicables a este fin en versiones bilingües en los idiomas inglés, francés, italiano y portugués - http://www.unizar.es/convenios/modelos-de-convenio-.

3ª FASE: LA EVALUACIÓN DE LA TITULACIÓN CONJUNTA

Uno de los aspectos claves para el adecuado funcionamiento del título internacional es el que se refiere a la existencia de mecanismos de garantía de la calidad. En ese sentido resultan útiles herramientas como la existencia de informes internos y externos de calidad que den lugar en su caso a acciones de mejora. A este respecto resulta útil que las Universidades concernidas por la titulación internacional pongan en marcha organismos conjuntos encargados de garantizar la calidad del programa de estudios y, en su caso, competentes para adoptar las decisiones de mejora que se estimen convenientes. Esos organismos han de contar con la participación de todas las Universidades y su composición y mandato han de estar claramente descritos en el convenio concluido entre las partes.

4ª FASE: LA TERMINACIÓN DE LA TITULACIÓN CONJUNTA

Los sistemas de calidad antes apuntados deberían cubrir aquellos supuestos de terminación de la titulación conjunta, o de salida de la misma de alguna de las instituciones participantes. En cualquier caso, cualquiera que sea la causa de terminación de la titulación internacional cada institución debe garantizar que los estudiantes ya admitidos y cursando dicha titulación podrán concluirla de manera adecuada.

BIBLIOGRAFÍA

— AERDEN, A. (2014). *Joint Programme Checklist: inspired by quality assurance*. ECA Occasional Paper. The Hague.

— AERDEN, A., RECZULSKA, H. (2013). *Guidelines for Good Practice for Awarding Joint Degrees*. ECA Occasional Paper. The Hague.

— AERDEN, A. & LOKHOFF, J. (2013). *Framework for Fair Recognition of Joint Degrees*, ECA Occasional Paper, The Hague.

— BLANC DE LA CARRERE, T. and FREDERIKS, M. (2013), *Single Accreditation of Joint Programmes: Pilots Evaluation Report*, ECA, The Hague.

— EUROPEAN UNIVERSITY ASSOCIATION (2002). *Developing joint masters programmes for Europe*. Results of the EUA Joint Masters Project

— JOIMAN NETWORK (2012). *Guide to developing and running joint programmes at Bachelor and Master's level*. Bologna.

— LANTERO, L. (ed.) (2012). *BRIDGE Handbook. Joint programmes and recognition of joint degrees*.

ANEXO I. LISTADO DE TITULACIONES INTERNACIONALES EXISTENTES O EN PREPARACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TITULACIONES INTERNACIONALES OPERATIVAS

País	TITULACIÓN	Universidad socia	Fecha firma
ALEMANIA	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS-BACHELOR OF SCIENCE IN INTERNATIONAL INDUSTRIAL MANAGEMENT CON HOCHSCHULE ESSLINGEN	HOCHSCHULE ESSLINGEN	01/09/2025
ALEMANIA	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS-INTERNATIONAL MANAGEMENT CON HTW (HOCHSCHULE FÜR TECHNIK UND WIRTSCHAFT) BERLIN	HTW	01/01/2018
ALEMANIA	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS-BACHELOR BUSINESS ADMINISTRATION AND MANAGEMENT CON HWR (HOCHSCHULE FÜR WIRTSCHAFT UND RECHT) BERLIN	HWR	09/04/2024
ARGENTINA	MEMORANDO PARA LA FIRMA DE PROGRAMAS DE DOBLE DIPLOMA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	15/04/2026
BRASIL	CONVENIO ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA (BRASIL) PARA PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER EN BIOFÍSICA Y BIOTECNOLOGIA CUANTITATIVA; MÁSTER EN FISICA DEL UNIVERSO; MÁSTER EN MATERIALES NANOESTRUCTURADOS PARA APLICACIONES NANOTECNOLOGICAS Y MÁSTER EN FÍSICA Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA	20/01/2026
CHINA	AGREEMENT BETWEEN HUBEI UNIVERSITY OF MEDICINE AND UNIVERSIDAD ZARAGOZA ON THE SINO-FOREIGN COOPERATIVE EDUCATION UNDERGRADUATE PROGRAM IN REHABILITATION THERAPY	HUBEI UNIVERSITY OF MEDICINE	12/09/2025
CHINA	CONVENIO DE FORMACIÓN CONJUNTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOA Y LA UNIVERSIDAD NANJING TECH, (CHINA) PARA EL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMATIZACIÓN	NANJING TECH UNIVERSITY	05/09/2022
CHINA	ACUERDO ENTRE NANJING TECH UNIVERSITY CHINA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL PROGRAMA	NANJING TECH UNIVERSITY	30/07/2026

	CONJUNTO SINO-EXTRANJERO DE GRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
CHINA	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN FORMACIÓN CONJUNTA ENTRE ZHEJIANG INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY-ZISU (CHINA) Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. GRADO EN ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EN TURISMO	ZISU	08/03/2023
COLOMBIA	CONVENIO PARA UN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (COLOMBIA)	UNIANDES	24/06/2024
COLOMBIA	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD EXTERNADO	08/04/2026
COLOMBIA	CONVENIO PARA UN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN CON UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	22/04/2026
COLOMBIA	CONVENIO PARA UN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	22/04/2026
FRANCIA	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS (BORDEAUX INP) ACTUANDO PARA SU ESCUELA INTERNA LA ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE DE TECHNOLOGIE DES BIOMOLÉCULES DE BORDEAUX/BOUDEAUX INP (ENSTBB - BORDEAUX INP) PARA LA DOBLE TITULACIÓN DE: GRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOFÍSICA Y BIOTECNOLOGÍA CUANTITATIVA; MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA; MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS	05/09/2022
FRANCIA	DOBLE GRADO CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS PARA OBTENER EL “GRADO EN QUÍMICA Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA MOLECULAR Y CATÁLISIS HOMOGÉNEA POR UNIZAR” Y EL “DIPLOME D’INGÉNIEUR SPÉCIALITÉ CHIMIE – GÉNIE PHYSIQUE POR ENSCPB/BORDEAUX INP”	INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS	29/04/2021
FRANCIA	DOBLE TITULACIÓN CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS PARA OBTENER EL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y EL MÁSTER DE INGENIERIA AGROALIMENTIARA Y BIOINGENIERÍA POR LA	INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS	29/04/2021

	UNIVERSIDAD DE BURDEOS		
FRANCIA	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS (BORDEAUX INP) ACTUANDO PARA SU ESCUELA INTERNA LA ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE DE MATIREAUX D´AGROALIMENTAIRE ET DE CHEMIE (ENSMAC - BORDEAUX INP) PARA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO Y MÁSTER	INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS	01/06/2026
FRANCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD CERGY-PONTOISE (FRANCIA) PARA ESTABLECER UN DOBLE DIPLOMA INTERNACIONAL DE MÁSTER EN FÍSICA	UNIVERSITÉ DE CERGY- PONTOISE	01/09/2022
FRANCIA	CONVENIO DE APLICACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L´ADOUR (UPPA) (FRANCIA) PARA LA OBTENCIÓN DOBLE TITULACIÓN ENTRE EL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA UZ Y LA LICENCE ECONOMIE ET GESTION DE LA UPPA	UPPA	16/06/2026
FRANCIA	CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MOVILIDAD VIRTUAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD DE PAU Y LOS PAISES DEL ADOUR (UPPA) FRANCIA	UPPA	26/05/2022
ITALIA	ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA ALIANZA UNITA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTRUCTURADA PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES CON LA EXPEDICIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN EN: LAUREA IN CULTURE E LETTERATURE DEL MONDO MODERNO (L-10) Y GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA O DE LA DOBLE TITULACIÓN EN: LAUREA MAGISTRALE IN CULTURE MODERNE COMPARATE (LM-14) Y MÁSTER EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE)	UNITO	13/02/2024
ITALIA	PROGRAMA CONJUNTO INTERNACIONAL ENTRE EL GRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE AOSTA (ITALIA)	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE AOSTA	12/09/2019

TITULACIONES INTERNACIONALES EN PREPARACIÓN

PAÍS	TITULACIÓN	UNIVERSIDAD SOCIA
BRASIL	CONVENIO PARA DOBLE TITULACIÓN CON LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS (BRASIL)	UFMG
COLOMBIA	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS" DE UNIZAR, TÍTULO DE "PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS DIGITALES" DE UROSARIO	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
FRANCIA	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS (BORDEAUX INP) ACTUANDO PARA SU ESCUELA INTERNA LA ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE DE TECHNOLOGIE DES BIOMOLÉCULES DE BORDEAUX/BOUDEAUX INP (ENSTBB - BORDEAUX INP) PARA LA DOBLE TITULACIÓN DE: GRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOFÍSICA Y BIOTECNOLOGÍA CUANTITATIVA; MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA; MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	INSTITUTO POLITÉCNICO DE BURDEOS
FRANCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD DE PAU Y DE LOS PAISES DEL ADOUR (UPPA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA DOBLE TITULACIÓN ENTRE EL MÁSTER EN ELECTRÓNICA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y AUTOMATIZACIÓN, ITINERARIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAU Y DE LOS PAÍSES DEL ADOUR Y EL MÁSTER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	UPPA
FRANCIA	CONVENIO DE APLICACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L´ADOUR (UPPA) (FRANCIA) PARA LA OBTENCIÓN DOBLE TITULACIÓN ENTRE EL GRADO EN MATEMATICAS DE LA UZ Y LA LICENCE MATHEMATIQUES DE LA UPPA	UPPA
FRANCIA	CONVENIO DE APLICACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L´ADOUR (UPPA) (FRANCIA) PARA LA OBTENCIÓN DOBLE TITULACIÓN ENTRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MODELIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIZAR Y LA MÁSTER MATHÉMATIQUES ET APPLICATIONS DE LA UPPA	UPPA
ITALIA	DOBLE MÁSTER INTERNACIONAL EN FÍSICA DEL UNIVERSO CON LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI
VARIOS	UNITA JOINT BA IN MANAGEMENT AND COMMUNICATION IN ROMANCE LANGUAGE	UNITA



Entrada libre hasta completar aforo.
Para consultas enviar correo electrónico a europedirect@aragon.es

Organizado por:
Europe Direct Aragón adscrito al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón
Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza.

Universidad Zaragoza

Comisión Europea

GOBIERNO DE ARAGON

europe direct Aragón

JORNADA

Estudiar en Europa, estudiar en el extranjero. La movilidad de los estudiantes universitarios y las dobles titulaciones.

Salón de Actos de la
Facultad de Economía y Empresa.
Universidad de Zaragoza
Gran Vía, 2

30 de Noviembre de 2016





PROGRAMA

9-9.30 h. ***Presentación***: José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza; Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza; Enrique Giménez Allueva, Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario del Gobierno de Aragón.

9.30-10.00 h. ***La movilidad de estudiantes universitarios de la Unión Europea en Francia. Instrumentos de ayuda***, Arthur Soucemarianadin, Consejero cultural adjunto/Consejero Universitario y Científico de la Embajada de Francia en España.

10.00-10.30 h. ***Marco normativo de las dobles titulaciones europeas e internacionales en el sistema universitario español y en la Universidad de Zaragoza,*** Sergio Salinas, Director de Secretariado de Cooperación de la Universidad de Zaragoza.

10.30-10.50 h. ***Dobles titulaciones de Grado+Máster***, Amaya Mendikoetxea Pelayo, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid.

10.50-11.10 h. ***Turno de preguntas.***
11.10-11.30 h. ***Pausa-café.***
11.30-12.00 h. ***La acreditación de dobles titulaciones europeas e internacionales***, Antonio Serrano González, Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

12.00-12.30 h. ***Las dobles titulaciones y las titulaciones conjuntas de Grado y Máster de carácter europeo e internacional***, Dorothy Kelly, Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada.

12.30-12.50 h. ***Turno de preguntas.***

12.50-13.30 h. ***30 años de Erasmus, ¿Qué le pasa a Europa?*** Manuel Marín González, Ex-Presidente en funciones y Ex-Vicepresidente de la Comisión Europea.

13.30 h. ***Almuerzo.***

16.00-17.45 h. ***Exposición de buenas prácticas en la Universidad de Zaragoza.***

1- *Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas* (Facultad de Ciencias), María Reyes Mallada Viana, Coordinadora del Máster en la Universidad de Zaragoza.

2- *Grado en Veterinaria con Universidad de São Paulo* (Brasil). Rosa Bolea, Vicedecana de Relaciones Internacionales, Movilidad y Estudiantes de la Facultad de Veterinaria.

3- *Grado en Administración de Empresas/International Management* con *Hochschule Augsburg*, Ana Yetano, Vicedecana de Movilidad e Internacional de la Facultad de Economía y Empresa.

4- *Máster universitario en evaluación y entrenamiento físico para la salud con Université de Pau et des Pays de l'Adour*, José Antonio Casajús, Coordinador del Máster, Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

5– *Dobles titulaciones europeas en la Facultad de Ciencias*, Javier López, Vicedecano de Relaciones Institucionales y Programas de Intercambio de la Facultad de Ciencias.

6- *Doble diploma Máster GAED-Parcours Développement durable, aménagement, société et territoire (DAST) (Université de Pau et des Pays de l'Adour)* y *Máster en Ordenación Territorial y Medioambiental (Universidad de Zaragoza)*, Ángel Pueyo, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Facultad de Filosofía y Letras.

7- *Dobles títulos europeos en Ingeniería*, José Neira, Subdirector de Relaciones Internacionales de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

17.45-18.15 h. ***Turno de preguntas.***
18.15-18.30 h. ***Pausa-café.***
18.30-19.10 h. ***Exposición de buenas prácticas fuera de la Universidad de Zaragoza.***

1.-*Experiencia de dobles titulaciones con Universidades españolas*, Emilie Desconet, Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour.

2.-*La cotutela de tesis doctorales en el ámbito europeo e internacional*, Belén Villacampa, Profesora Secretaria de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

19.10-19.30 h. ***Turno de preguntas.***
19.30-20.00 h. Clausura